

VISTOS: 1. La Ley N° 18.695 y el D.F.L. 1 de 1996 y el Decreto Alcaldicio N° 3947 de 2007 que aprobó el Reglamento de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decreto N° 536 de 2014, se nombró en calidad de docente a don Alvaro Aguilera Moyano, para desempeñarse como monitor de periodismo deportivo, bajo las normas de la Ley SEP, a contar del 01 de abril de 2014.

2.- Que el docente ha presentado certificado emitido por la Coporación Municipal de Desarrollo Social de Macul, en cual acredita que se desempeñó como docente desde el 01 de marzo de 2009 hasta el 28 de febrero de 2011, tiempo por el cual corresponde acceder a la asignación de experiencia docente.

DECRETO:

1° RECONOCESE al profesional de la educación que se indica, el derecho a percibir Asignación de Experiencia Docente:

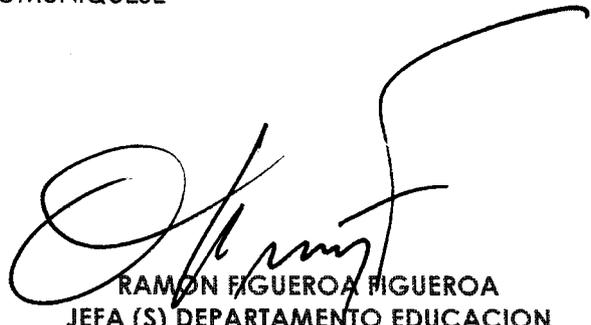
NOMBRE	:	AGUILERA MOYANO ALVARO IGNACIO
R.U.N.	:	[REDACTED]
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA NACIONES UNIDAS - SEP
FECHA A CONTAR	:	01 DE ABRIL DE 2014
TIEMPO A RECONOCER	:	2 AÑOS DE SERVICIO DOCENTE
N° BIENIOS	:	1° BIENIO (PRIMERO)

2° El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFA (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"